

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C., 27 ABR. 2022 ~~7 ABR. 2022~~

Proceso ejecutivo hipotecario No. 110013103021-1993-07363-

00

Agréguese a los autos los anteriores escritos que contienen memorial poder y solicitud de elaboración de oficios.

Se le reconoce personería para actuar al Dr. HANS ALEXANDER VILLALOBOS DIAZ, como apoderado de los ejecutados JAIME RUBIANO GARCIA y NUBIA TRIVIÑO GARCIA, en la forma, terminos y para los fines del memorial poder otorgado.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 del C. General del Proceso.

De conformidad con lo decidido en auto calendarado septiembre 18 de 2009, por medio del cual se terminó el presente asunto y el adiado 10 de mayo de 2016, visto a folios 205 y 214, no es posible elaborar los oficios de desembargo respecto del inmueble identificado con FMI. No. 50C-1266362 fueron puestos a disposición del Juzgado 17 Civil del Circuito de esta ciudad, mediante oficio No. 2721 del 7 de octubre de 2009 así como mediante oficio No. 2720 de la misma fecha, mediante el cual se le comunico al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS que dicho inmueble quedaba a disposición del juzgado aquí mencionado por solicitud de remanentes.

Por lo tanto, se les reitera que deberán acudir ante dicho Despacho a elevar las peticiones que correspondan.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC